

DossierDigital Dirección de Promoción y Transmisión de la Memoria

Memoria en las aulas **#2**

Guerra de Malvinas:
Las violaciones a los derechos humanos en **las islas.**



Dossier*Digital* Dirección de Promoción y Transmisión de la Memoria

Memoria en las aulas **#2**

Guerra de Malvinas:
Las violaciones a los derechos humanos en las islas.

Nota principal

Guerra de malvinas:
Violaciones a los derechos humanos en las islas.

Recursos y sugerencia de actividades para el aula

1. Los represores en Malvinas

2. Los testimonios de las víctimas

3. Los caminos de la justicia

Anexos

Libros, videos y notas periodísticas



cpm comisión provincial por la memoria

Producción
Dirección de Promoción y Transmisión de la Memoria

Fotos
Archivo TELAM



La guerra de Malvinas y las violaciones a los derechos humanos en las islas.

Hace treinta años tropas argentinas desembarcaban en las Islas Malvinas y así la dictadura cívico militar daba inicio a la guerra contra el Reino Unido. Las consecuencias de esa guerra fueron 649 soldados argentinos muertos, más de 1200 heridos y 250 soldados ingleses muertos.

La guerra de Malvinas, y sus memorias, aún con sentidos disímiles -ya sea para repudiarla como para legitimarla-, remiten a inscribirla como un episodio de la dictadura militar. ¿Es posible escindir ambas cuestiones?

De regreso al continente los testimonios de los jóvenes combatientes otorgaron nítida dimensión de la tremenda experiencia de la guerra. La persistencia del dolor en las vidas de estos hombres se revela en el altísimo número de suicidios que han tenido lugar desde junio del 82 a la fecha. Si

bien ni el Estado ni las organizaciones de ex combatientes cuentan con cifras precisas se calculan en más de 400 las muertes por esta causa. Es decir que más soldados se han quitado la vida que los que murieron en tierras malvinenses durante el conflicto -descontando los muertos en el hundimiento del barco General Belgrano.

Los relatos sobre la guerra daban cuenta también en muchos casos, de torturas y abusos de los oficiales argentinos contra los propios soldados. Durante mucho tiempo esos delitos estuvieron invisibilizados. Tal vez escondidos con el oprobio de la derrota o porque parecían ser parte de los "horrores propios de la guerra". Estas denuncias siempre estuvieron presentes en los relatos, aunque no encajaran en el heroísmo y la entrega de "nuestras" tropas a la gesta patriótica.

Otra vez resonaban acciones que apelaban a la idea de la Patria y la Nación para cometer crímenes contra ciudadanos. La misma patria que se había invocado para hacer desaparecer personas, ahora parecía unir a todos bajo el manto de la causa justa por las tierras irredentas; utilizando los mismos métodos para imponerse.

Las violaciones a los derechos humanos cometidas por los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas contra los soldados en las islas son indisolubles de las cometidas en el continente contra otros ciudadanos. La guerra de Malvinas fue parte de la dictadura militar que la produjo. Los mismos oficiales que llevaron adelante el terrorismo de Estado, condujeron la guerra y disciplinaron a los soldados con las mismas metodologías del horror: vejámenes, estaqueos, torturas, simulacros de fusilamiento, castigo físico y presión psicológica.

El caso del Capitán de Fragata Pedro Giachino, conocido como el "primer héroe caído por la Patria", cuyo nombre identifica a escuelas y lugares públicos, es paradigmático. Según consta en su legajo de conceptos y en las fojas de censo anual, Giachino solicitó más de una vez realizar cursos en contra de la subversión, concurrir a la Escuela de las Américas y también ir en comisión a la ESMA para integrarse a un grupo de tareas. Víctor Basterra, sobreviviente de este Centro Clandestino de Detención, fue testigo de una conversación entre los oficiales de allí donde identificaban a Giachino como un represor que operaba junto a ellos: "Recuerdo ese 2 de abril cuando se produce la invasión, que yo dije para qué hacen esto los milicos… Y hay un único muerto en esa invasión, se llamaba el capitán Giachino. Lo notable del caso que casi simultáneamente con el conocimiento de ese muerto, de que había estado muerto este hombre, un hombre de guardia (en la ESMA) charlando dice: '¡Mirá vos! Y acá era Pablo...' O sea, su nombre de






guerra, su grupo de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada como operativo y parte del aparato de inteligencia, su nombre de guerra era Pablo y se llamaba el capitán Giachino."[1] No es el único sobreviviente que ha reconocido a Giachino como represor. Gabriel Della Valle, que ha dado su testimonio en el juicio por los delitos cometidos en la Base Naval de Mar del Plata asegura que allí el capitán de fragata era parte del grupo que lo interrogó y torturó durante su detención.

La lista de los represores que estuvieron entre las tropas movilizadas a Malvinas es vasta y algunos de sus integrantes han sido denunciados como agentes del terrorismo de Estado. Alfredo Astiz, Antonio Pernías y Julio César Binotti revistaron en los grupos de tarea de la ESMA. El Coronel Mario Losito fue uno de los responsables de la Masacre de Margarita Belén ocurrida en Chaco en 1976. Mario Benjamín Menéndez, gobernador de las Islas durante el conflicto, sobrino de Luciano Benjamín Menéndez, actúo en la represión en Córdoba.

Son sólo ejemplos, que dan cuenta de la necesidad de escindir el reclamo por la soberanía de cualquier manifestación de guerra, para poder avanzar en el rechazo no sólo de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura sino también de aquellos discursos que persisten y que se ocultan en reivindicaciones sentidas y compartidas por parte de la sociedad argentina.

La lucha por la verdad

Al ser dados de baja, antes de volver a sus hogares, los militares les hicieron firmar a los soldados un compromiso que les prohibía hablar sobre lo

[1] *Testimonio de Víctor Basterra en charla organizada por la Comisión Provincial por la Memoria a 25 años de la guerra de Malvinas, 29 de marzo de 2007.*





que habían vivido en las islas. A muchos les entregaron una "Cartilla de recomendaciones" en la que también se les pedía que no divulgaran información sobre la guerra. Al dolor de una experiencia trágica los militares le sumaban el intento de imposición del silencio.

Sin embargo, los ex combatientes fueron buscando maneras de organizar sus demandas de manera colectiva y hacer oír sus relatos. Antes del final de la dictadura ya habían creado Centros de ex combatientes en algunas ciudades del país. Se agruparon para darse contención, procurar soluciones a las necesidades de trabajo y atención de la salud y también para exigir explicaciones sobre lo ocurrido durante la guerra. Fueron intimidados por el gobierno militar, así lo contaba un grupo en marzo del 83: "Tenés el caso de xx, que hizo declaraciones a Revista 10. Hará una semana le llegó una citación del Batallón de Paracaidistas de Córdoba, convocándolo. Le mandaron un pasaje de ida pero no uno de vuelta. El vino al Centro a pedir consejo. Y nosotros le mandamos una negatoria de presentación al Tribunal Militar. El ahora es civil y no tiene nada que hacer ante un Tribunal Militar. (…) Le pusieron un Renault 12 negro con cuatro tipos adentro, frente a la casa."[2] También hay registro de que sus actividades eran espiadas y sus antecedentes ideológicos y políticos vigilados por los legajos que se encuentran hoy en el archivo la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que custodia la Comisión por la Memoria.

[2] *"Reportaje: Hablan los ex combatientes" en revista Superhumor, N°25, Marzo 1983.*









Los testimonios de las torturas en la guerra

Una de las primeras publicaciones realizadas en base a los testimonios de los ex combatientes fue Los chicos de la guerra a poco de terminada la guerra, en agosto de 1982. Este libro compila la historia de ocho ex combatientes mediante entrevistas realizadas por Daniel Kon. Son narradas las historias de la experiencia de la guerra y con ellas las torturas y malos tratos de los superiores. Uno de los soldados, Santiago, testimonia: "… a los que iban a robar casi siempre los descubrían. Algunos suboficiales le llenaban la cabeza al capitán, le decían que los pibes se escapaban y que eso no podía ser. Entonces a cada rato estaban tomando lista, y siempre faltaban uno o dos. Cuando volvían, los castigaban. Les hacían sacar las medias y los metían con los pies descalzos adentro del agua fría, escarchada, o los hacían arremangar y les metían ahí las manos. En otra sección me contaron que los desnudaban de la cintura para abajo, les hacían apoyar los huevos en una tabla y les pegaban con fuerza desde atrás. En mi sección, a los que iban a robar al pueblo les daban calabozo de campaña, los estaqueaban. Les sacaban el gorro de la cabeza, les quitaban los guantes, los ataban de pies y manos, con una soga a los parantes de las carpas; y los dejaban ahí. Cuando los pibes se empezaban a congelar se ponían todos duros y ya no podían ni gritar; lo único que hacían era llorar. Entonces venían, los desataban, y los ponían al lado de un fuego, para que se fueran recobrando y los "bailaban" un rato para que el cuerpo volviera a entrar en calor. …. Algunos suboficiales decían que los castigos eran necesarios, que no se podía permitir que se fueran a robar. …Pero lo que más bronca daba era que en algunas secciones, como en la mía, los pibes se iban a robar porque

el jefe de sección se quedaba con nuestras provisiones. Nuestro jefe de sección, el sargento M., se quedaba con la leche, el azúcar, todo lo que nos mandaba el encargado de la compañía. Las provisiones llegaban a la sección, pero el sargento se las guardaba y a mi pozo no llegaba nada. …Yo pasé dos días y medio sin comer nada de nada, sin probar absolutamente nada. Y llegó un momento que ya ni sentía el hambre. Había pibes que de la desesperación chupaban los huesos podridos de algunas vacas, que habían matado como un mes atrás y después ponían esos huesos en agua y se la tomaban. A mí, ver eso, terminó por cerrarme el estómago." El libro agotó en agosto de 1982 dos ediciones de 35.000 ejemplares. La sociedad estaba ávida de saber qué había pasado realmente. Pero estas historias daban cuenta también de la compleja trama del conflicto: los mismos ex combatientes cuestionaban en sus testimonios, entre la denuncia por malos tratos y la experiencia atravesada en nombre la patria, el apoyo de la sociedad a la reivindicación impulsada por la dictadura.



El 2 de diciembre del año 1982 presionado por la demanda social, el gobierno militar de Reynaldo Bignone crea la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades políticas y estratégico militares en el conflicto del Atlántico Sur. La Comisión estaba integrada por militares y presidida por el general Benjamín Rattenbach y por ello el informe, entregado en 1983 lleva su nombre. El Informe analizó y juzgó negativamente muchas decisiones de la Junta en relación a la guerra. De esta manera, la iniciativa logra identificar y determinar algunas responsabilidades militares y políticas en el conflicto. Sus conclusiones fueron ocultadas por el gobierno. Por otro lado, la revista Siete Días, que durante el conflicto se hacía eco del triunfalismo militar, en diciembre de 1983 publicaba una entrevista a los ex combatientes




en la que analizaban el contenido del informe Rattenbach: …"nosotros hemos hecho denuncias mucho más serias, como son las que se refieren a los casos de estaqueamientos ocurridos en las islas y de los cuales no hemos visto una sola palabra en este informe, a pesar de que estos casos reflejan no solamente una actitud inhumana de parte de quien ordena estaquear a un hombre a 20 grados bajo cero, sino que también revelan un alto grado de ineptitud militar." Aún así estas denuncias seguramente no eran la preocupación de esta Comisión integrada por militares. Asombra que en varios apartados de las conclusiones el Informe hace mención a la desnutrición de regimientos enteros que se encontraban en el teatro de operaciones y lo incluye como una de las dificultades para desplazarse y entrar en combate pero no como un elemento que horrorizase a quienes estos hechos analizaban.

Los caminos en la justicia para que los delitos en Malvinas sean juzgados como crímenes de lesa humanidad

Por **Margarita Jarque**

A partir de 2007 se inicia una etapa en la que grupos de ex combatientes de diversas provincias (Buenos Aires, Corrientes y Chaco, entre otras) que llevan adelante la lucha por el juzgamiento de esos crímenes, presentan denuncias en el ámbito judicial por las violaciones a los derechos humanos sufridas durante la guerra de Malvinas. Los testimonios en las causas relatan haber sufrido hambre, estaqueamientos y otros hechos de tortura; incluso el asesinato de un conscripto por parte de sus superiores. Estos reclamos ante la justicia buscaron la calificación de estas conductas como crímenes de lesa humanidad y, por tanto, su imprescriptibilidad para así alcanzar una condena a los responsables.

Estas acciones dieron lugar a pronunciamientos judiciales que, aún cuando no tienen todavía sentencia firme, implican avances en el debate sobre lo ocurrido en Malvinas. Son nuevas posibilidades de justicia para los ex combatientes que denuncian a miembros de las Fuerzas Armadas.

La primera de las causas iniciadas por las violaciones sufridas por los ex soldados es la denominada "Vassel, Pablo A. S/prescripción de la acción penal". Pablo Vassel era el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes y reunió en una causa las múltiples denuncias que recibió de parte de ex combatientes de su provincia.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia fue el primero en considerar como delitos de lesa humanidad a los casos denunciados, calificándolos como imprescriptibles. Así se dictaminó en la Causa "Pierre, Pedro y otros", en la cual la defensa del imputado Jorge Eduardo Taranto, por entonces Subteniente del Regimiento V de Paso de los Libres, solicitó la prescripción de la acción penal por el tiempo transcurrido desde que los hechos ocurrieron.

Los imputados intentaron hacer valer el fuero especial militar con el objetivo de inhabilitar la intervención de la justicia ordinaria arguyendo que los acontecimientos sucedieron en el marco del conflicto bélico y que, por tanto, correspondía la aplicación del Código de Justicia Militar.

En su fallo, la Jueza Hebe Lilia Corchuelo dictaminó sobre la competencia del fuero federal, apoyándose en las modificaciones realizadas en democracia al Código de Justicia Militar, en un proceso de solución amistosa entre el Estado Argentino y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ordenó limitar la acción de esos tribunales especiales a cuestiones excepcionalísimas durante tiempos de guerra. En lo que respecta a la prescripción en uno de sus principales párrafos expresa: "son actos inhumanos que por su extensión y gravedad van más allá de los límites de lo tolerable para la comunidad internacional. Cuando el individuo es agredido en sus más altos valores, se ataca también a la humanidad. Por eso lo que caracteriza esencialmente al crimen de lesa humanidad es el concepto de la humanidad como víctima".

La defensa de los imputados apeló el fallo por considerarlo "una decisión dogmática que realiza un traslado de interpretación de los hechos de lo que se llamó la lucha contra la subversión", pasando a intervenir la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia que, por mayoría, confirma el fallo de primera instancia.

El debate de los integrantes de la Cámara de Apelaciones se enriqueció con múltiples aportes de doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Realizaron un análisis pormenorizado en el caso de los elementos constitutivos de los "crímenes de lesa humanidad" según el Estatuto de la Corte Penal Internacional resaltando: a) la perpetración de actos inhumanos, como la tortura, b) que fueran cometidos en un contexto de ataque generalizado o sistemático contra población civil y c) con conocimiento de dicho ataque.

Los jueces consideraron que no se trató de un "hecho aislado o aleatorio" sino de una agresión sostenida contra el personal subalterno por parte





de la superioridad, y que "habrían gozado de la aquiescencia del Estado" dado que aún cuando no los hubiera organizado, "la tolerancia, el apoyo y el consentimiento son métodos posibles para establecer una política".

Ante una nueva apelación de los imputados, intervino la Cámara Nacional de Casación Penal intentando dar por tierra con esos fallos auspiciosos sosteniendo que los delitos denunciados se hallaban prescriptos y ordenando el archivo de la causa.

Sin embargo, la lucha continúa. El Fiscal de la Cámara Nacional de Casación Penal Dr. José De Luca presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia para que el Máximo Tribunal estudie el caso y siente una posición. "Las torturas a los soldados son un hecho bastante novedoso para el Derecho, porque no se encuadran dentro de las torturas que cometieron las dictaduras ni dentro de los crímenes contra adversarios de otros países –explicó De Luca– No hay casos en el mundo de castigo a la propia tropa."

Importa destacar que no sólo se trata de opiniones divididas en la escena judicial; aún está pendiente en nuestra sociedad una disputa por el sentido de Malvinas. La Comisión Provincial por la Memoria apoyó recientemente las presentaciones judiciales para que la Corte Suprema intervenga en esta cuestión bajo la modalidad de "amicus curiae" en el recurso de queja impulsado por el Centro de Ex Combatientes de La Plata (CECIM) y otros querellantes y afectados.

La Corte Suprema de Justicia ha declarado como "causa de trascendencia" el recurso presentado, lo que significa que se le dará al caso un trámite especial.Los ex combatientes víctimas de la violencia represiva de los militares esperan que la Justicia reconozca esos hechos como lo que son: crímenes de lesa humanidad; se trata de

delitos que han sido cometidos por el Estado, con sistematicidad, y de una gravedad tal que son ofensivos de la Humanidad.

Vinculado a este reconocimiento, quedan pendientes otras demandas. Muchos de estos militares denunciados cobran las pensiones honoríficas que por decreto de 2005 gozan oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que son veteranos de la guerra de 1982. El CECIM y otros grupos en todo el país piden que se derogue, por estar también percibiéndolas uniformados ligados a la represión ilegal de la última dictadura.

El derecho a la identidad.

En el cementerio de Darwin están enterrados los cuerpos de los argentinos muertos en la guerra de Malvinas. De las 237 tumbas apenas 114 tienen nombre y apellido. El resto solo una cruz y una inscripción: "Soldado argentino sólo conocido por Dios". Hoy también los excombatientes y familiares de los soldados fallecidos y enterrados en las islas siguen buscando que el Estado inicie acciones que logren la identificación y también que se investiguen las circunstancias de su muerte y su destino final, y en definitiva se reconozcan los derechos a la verdad e identidad de los caídos en Malvinas, de los familiares y de la sociedad en su conjunto.

En la presentación judicial que hicieron recientemente relatan: "Se les mintió a los familiares sosteniendo la figura de 'desaparecido'[3] y no se dio respuesta sobre qué es lo que le había sucedido a los soldados que murieron en combate y menos aún en relación aquellos que murieron por hambre, congelados o asesinados por los propios oficiales y suboficiales de las FF.AA. En muchos casos fuimos los propios soldados quienes tuvieron que dar esas respuestas ante la desesperación de un padre por saber de su hijo, de conocer las causas de su muerte y el lugar donde estaba enterrado."

En este sentido, se solicita en los escritos la intervención del Equipo de Antropología Forense (EAAF) abocado actualmente a la identificación de restos de personas desaparecidas en el continente, para que diluciden la causa de muerte de aquellos soldados de los que todavía se desconoce su identidad. En su momento se declaró que los soldados habían perecido a causa de los combates, sin embargo, según los relatos de testigos se denuncian otras circunstancias: "Así por ejemplo: Remigio Fernández y Secundino Riquelme murieron por desnutrición en Puerto Howard. Héctor Miguel Rolla murió congelado en Monte Longdon. Rito Portillo asesinado

[3] *Ver declaraciones testimoniales que se acompañan.*





por un suboficial de la marina en proximidades de Puerto Argentino. Pedro Vojkovic, Alejandro Vargas, Manuel Zelarayan y Carlos Hornos murieron al pisar una mina antitanque (nadie les había indicado del campo minado donde encontraron la muerte buscando comida). De ellos sólo Alejandro Vargas está identificado en el cementerio de Darwin. El cuerpo de Pedro Vojkovic fue entregado en la morgue del hospital Argentino, actualmente su nombre no figura en el cementerio. Asimismo muchos cuerpos fueron enterrados en los campos de batalla por los mismos soldados argentinos en calidad de prisioneros. En Monte Longdon en una fosa común se sepultaron a Donato Gramisci, Darío Ríos, Marcelo Massad Juan Baldini, Pedro Orozco, Ricardo Herrera, entre otros. Ninguno de estos nombres aparece en las tumbas identificadas de Darwin."

Los familiares expresan también la necesidad de saber en el expediente judicial: "Quiero saber bien cómo fue la historia de mi hermano, cómo fue que murió, porque uno no termina de hacer el duelo. Hasta hace unos pocos años nosotros todavía esperábamos. El hecho de que nos dijeran que estaba como prisionero de guerra nos había dado la esperanza de que volviera. Nosotros queremos que nos digan que esos huesos son de mi hermano. Desde un primer momento nos negaron todo tipo de información o nos dieron informaciones confusas y nos hicieron mucho daño. Nosotros queremos saber que fue lo que pasó, saber la verdad."

Es por ello imprescindible que se avance en la identificación de los restos de soldados que yacen en las tumbas de las Islas, como un acto de justicia y reparación para ellos mismos, sus familiares y la sociedad argentina.





Hemos propuesto aquí un recorrido por algunos de los hechos aberrantes que ocurrieron durante la guerra e implicaron graves vejámenes a los jóvenes que bajo custodia del Estado argentino, sufrieron en las islas realizando el servicio militar obligatorio. Uno de ellos decía recientemente en una entrevista: "Expresarme me ha ayudado mucho. Antes nadie quería escucharme. Antes vos hablabas y no querían saber. La sensación era que porque perdimos la guerra se olvidaron de nosotros. En cambio ir a colegios donde hay pibes de 15 o 16 años que quieren escuchar, reconforta." Es por ello que nos parece fundamental que la lucha, la demanda de verdad y finalmente de justicia por lo ocurrido en Malvinas continúe.







Creemos que las preguntas acerca de la identidad que como comunidad debemos hacernos deberían despojarse de las ideas esencialistas de la patria. Proponemos pensar Malvinas como un problema complejo, atravesado por la potente voz de la Nación y a la guerra como parte ineludible de la tragedia de la última dictadura militar.

Propugnamos que la memoria de la guerra sea una cantera abierta donde la sociedad argentina pueda afianzar los valores de Paz, Justicia y Soberanía, como base de construcción de una sociedad cada vez más democrática.



18

Recursos y sugerencias de actividades para el aula

1- Los represores en Malvinas

Testimonio de Víctor Basterra, sobreviviente de la ESMA en charla organizada por la Comisión Provincial por la Memoria a 25 años de la guerra de Malvinas, 29 de marzo de 2007.

"Las circunstancias iniciales de Malvinas, las viví adentro; yo estaba secuestrado en la Escuela de Mecánica de la Armada, y tenía un pequeñísimo espacio, una especie de pequeña oficina que estaba dividida en dos, una parte que era laboratorio, y otra parte que era el gabinete de documentación falsa…. Recuerdo ese 2 de abril cuando se produce la invasión, que yo dije para qué hacen esto los milicos… Y hay un único muerto en esa invasión, se llamaba el capitán Giachino. Lo notable del caso que casi simultáneamente con el conocimiento de ese muerto, de que había estado muerto este hombre, un hombre de guardia en la ESMA charlando dice: "¡Mirá vos! Y acá era Pablo..." O sea, su nombre de guerra, su grupo de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada como operativo y parte del aparato de inteligencia, su nombre de guerra era Pablo y se llamaba el capitán Giachino. Entonces yo me dije, "estos turros están haciendo esto para blanquearse, para limpiarse el nombre, para darse otro espacio en la sociedad y en la historia de la sociedad". Y de alguna forma años después esta idea fue refrendada por Alfonsín que dijo, cuando estuvo el tema de los carapintadas, "no se olviden de que estos soldados son héroes de Malvinas" y yo dije: Acá cerró la cosa, lo que habían anunciado ese 2 de abril con el devastamiento de buena parte de esos jóvenes que eran los conscriptos produciéndoles una conmoción, un golpe terrible en sus vidas como fue Malvinas. Después lo intentaron disfrazar como una gran gesta nacional…Yo decía… ¿cómo puede ser que todavía nos podamos conmover frente a un milico que se pone ahí adentro haciendo la venia y gritando viva la patria…?

Nota publicada en el diario Página/12, 10 de julio de 2011.

El héroe que resultó represor

Escuelas, calles, plazas recuerdan a Giachino como el primer caído en la Guerra de Malvinas. Alfredo Molinari contó que lo castigó por no cumplir la orden de ejecutar a un secuestrado.

La historiografía oficial trata como a un héroe al capitán de fragata Pedro Edgardo Giachino desde que cayó en combate en Puerto Argentino el 2 de abril de 1982. Esa aureola de protagonista insoslayable en la Guerra de Malvinas hace cortocircuito con su pasado como represor de la dictadura. Un pasado elusivo, no demasiado difundido, a no ser porque el Concejo Deliberante de Mar del Plata decidió retirar en junio su imagen del recinto de sesiones por pedido de los organismos de derechos humanos que conforman la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Los motivos esgrimidos para solicitar que su fotografía no compartiera el mismo espacio con otros ex combatientes y los rostros de 436 desaparecidos marplatenses, se robustecen con la denuncia judicial de un ex subordinado suyo, Alfredo Molinari. Ante un juez federal de Santiago del Estero declaró que el marino le ordenó matar en 1977 a un detenido encapuchado, esposado y de rodillas, acto al cual se negó. "Basura, usted no se merece ser un infante de Marina, mándese a mudar de aquí", dijo que lo reprendió su superior.(…)

Giachino y Mar del Plata

El primer militar argentino muerto en el conflicto del Atlántico Sur pasó por diferentes destinos antes de pelear en Malvinas. Uno de ellos fue la Base Naval de Mar del Plata. Según el abogado César Sivo, quien patrocina a víctimas del terrorismo de Estado en esa ciudad, "hay testigos que hacen referencia a Giachino desde los primeros juicios, como el de Rosa Ana Frigerio. Se lo menciona nuevamente en el Juicio por la Verdad que comenzó en febrero de 2001, pero no existía una investigación direccionada hacia él porque había caído en Malvinas. Los testimonios recogidos señalan que era el encargado de la seguridad en todo el perímetro de la base, lo declaran oficiales médicos, conscriptos. Nunca se pidió su legajo porque estaba muerto. Es significativo que todos los integrantes de los grupos de tareas, los más duros, pelearon en Malvinas. No es un dato menor".





La figura del capitán de fragata nacido el 28 de mayo de 1947 en Mendoza genera sentimientos encontrados en la principal ciudad balnearia del país. La Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia local pidió dos veces la remoción de un cuadro con la imagen de Giachino que colgaba en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante. La medida fue apoyada por algunas agrupaciones de ex combatientes de Malvinas, como el Cecim de La Plata o la red Compromiso Social con Malvinas. Carmen Ledda Barreiro, de Abuelas de Plaza de Mayo, valoró que "se haya quitado la imagen de un genocida" y Carlos Díaz, presidente de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, se sumó también a la iniciativa: "Este hombre no puede tener un cuadro en un cuerpo deliberativo de la democracia". (…)

En Mar del Plata hay sectores que piensan muy distinto del marino; son los que anteponen al combatiente de Malvinas sobre el represor. Ya se movilizaron hacia la Municipalidad cuando se enteraron de que el presidente del Concejo Deliberante, Marcelo Artime, de Acción Marplatense –el partido en el gobierno–, había quitado el cuadro de Giachino. La ONG Crux, que preside el ex concejal Julio Lobato, difundió su posición a mediados de junio abrevando en nuestra historia emancipadora: "Ya lo dijo el sargento Cabral. '¡Viva la patria aunque yo perezca!' el 3 de febrero de 1813. Esa misma actitud la tuvo el capitán de fragata Giachino el 2 de abril de 1982. Respetemos su ejemplo y su memoria. No dejemos que la politiquería barata avance contra nuestros héroes". (…) La madre del militar le envió una carta abierta a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner: "Resulta no sólo doloroso, sino insultante, que se denigre en esa forma la memoria de un héroe nacional que con su sangre devolviera a la patria su íntegra soberanía, mancillada desde 1833 por el usurpador inglés", escribió en uno de sus párrafos María Delicia Rearte de Giachino.

El legajo del oficial naval ascendido posmortem habla por él. Mientras revistaba en la Escuela de Oficiales de la Armada, dejó asentados dos deseos: "Ocupar un puesto que me permita intervenir activamente en la lucha contra la subversión" y "efectuar el Curso de Guerra Subversiva en la Escuela de las Américas de Panamá". El capitán de fragata Juan Carlos Moeremans, quien evaluaba sus antecedentes, le sugirió a la superioridad el destino más adecuado para su perfil: "Debe ser destinado a una unidad operativa".

2- Los testimonios de las víctimas

Testimonios de ex combatientes en el video Malvinas, otra mirada de la EEM N° 5 de José C. Paz, 2011. Programa Jóvenes y Memoria.

Pero en sí, los que torturaron a los soldados fueron oficiales y suboficiales... al soldado... Yo fui uno de ellos, a mí me torturaron... (…) Dos tenientes... uno me ponía la pistola en la cabeza y el otro me pegaba. Lo que pasa es que vos para... hacer la denuncia, tenés que estar muy seguro y tener testigos. Y a veces algunos compañeros no quieren salir de testigos. No quieren problemas, se quieren olvidar del tema de los militares. Yo tengo que hacer la denuncia en Río Grande... Tengo que ir a Río Grande a hacer la denuncia a la fiscalía de ahí, para que me tomen la denuncia, para el juicio que tengo que iniciar yo...

A muchos soldados les han pegado, los han puesto en el pozo con agua. Hace... más o menos tres años atrás, o más... hacíamos un almuerzo en el regimiento, yo hice en el regimiento Patricio en Palermo. Y vino, en ese entonces un sargento primero, Capobianco... Se arrodilló y pidió perdón a un soldado por haberlo puesto en el pozo. Que lo perdonara. Este suboficial está... creo que está detenido ahora porque estuvo en la represión en el '78, '79, '80... en todo lo que era la dictadura militar.

¿Vos vas a ir a hacer la denuncia?
No...
¿No?
No, yo voy a ir a verlo, a preguntarle por qué me pegó.
¿Y no creés que sería un incentivo para los que pasaron por lo mismo?
Están en juicio... Hay varios que están en juicio... Tenés que buscar testigos.

Existir, existió... Te golpeaban, te metían en un pozo con agua, después calabozo de campaña a estaquearte, con el torso descubierto, y hacía frío...

¿Y cuánto tiempo estuvo?

Yo no estuve estaqueado ni estuve en el pozo, a mí me golpearon. Porque había llegado encomienda de acá del continente y yo fui a buscar la mía. Porque primero estaban los oficiales que abrían las





encomiendas y se agarraban lo mejor para ellos. Yo fui a buscar la que me manda mi mamá y justo me ven cuando la agarro, cuando salgo de la encomienda. Me llamaron ladrón, que me iban a fusilar porque estaba robando. Yo no estaba robando, estaba agarrando la encomienda de mi mamá. Y bueno... ahí empezó a pegarme. Nosotros tenemos compañeros que fueron estaqueados. No sé si sabés lo que es "estaqueado". Clavan cuatro estacas, te atan de pies y manos y que te agarre el sol, el frío y lo que fuese.

Y eso fue relativo, creo que fue relativo de cada superior. Unos que se creían más, otros menos y otros eran como nosotros. Creo que eso fue relativo...Yo no sé si llamarlo como tortura... No… creo que por ahí usaban el castigo inconscientemente un castigo que era fuerte y no se daban cuenta lo que estaban haciendo. Por ahí... No sé...

Nota publicada en Revista Superhumor, N° 25, marzo 1983.

Reportaje: Hablan los ex combatientes

(…) **Vázquez:** Nosotros volvemos de las Malvinas y quedamos en reunirnos, en estar al tanto. En esas reuniones vemos la cantidad de problemas que se van presentando, psicológicos, médicos, laborales… Entonces empezamos a ayudarnos entre nosotros. (…) En el barrio se dan cuenta de lo que está pasando y hay gente que se acerca porque quiere colaborar con nosotros. Así va tomando color el centro. (…)

Nosotros informamos a cada fuerza lo que estábamos haciendo y así se dio el primer acercamiento. Un día me llama a mi casa el contraalmirante Busso, que fue jefe mío. Me dice que quiere hablar acerca de nuestro trabajo y de un reclamo concreto que estábamos haciendo: el caso de un chico del Chaco que tenía mutilaciones en manos y pies y no recibía atención adecuada. Quedamos incluso en que ellos nos iban a habilitar una oficina para que pudiéramos trabajar, pero pasó el tiempo y no recibimos ninguna respuesta. Por otro lado, nosotros organizamos tres misas que fueron prohibidas, de modo que la actitud de las Fuerzas Armadas para con nosotros quedó confirmada. Ante la indiferencia y el rechazo que nos demostraron, nosotros decidimos cambiar nuestra propia actitud.

Nos dijimos: "Si estos señores están en contra nuestra, vamos a seguir siendo apartidistas, pero no apolíticos. Vamos a tener una política dura con ellos, vamos a bajarles la caña en todo lo que sea necesario y a decir las cosas exactamente como fueron". Y ahí surge la nueva identidad del Centro. El centro de Ex combatientes empezó a ser un centro reivindicativo del combatiente, el sindicato del combatiente. Un lugar al que el combatiente pueda ir y sentirse protegido. Y, por sobre todo, un centro que luche por llegar a darle un sentido a esa guerra (…) Y la única manera de dignificar a los que murieron bien, es denunciar quiénes sobrevivieron mal. (…)

-La opinión pública empezó a tener idea del a ruptura entre los ex combatientes y sus superiores, cuando sucedió lo del 4 de diciembre, en Gimnasia y Esgrima de La Plata. ¿Cómo fue?

Trinidad: A nosotros nos mandaron una carta invitándonos al acto. (…) Fuimos muy tranquilos. Hacen una misa, nos ponen una banderita en el brazo, en fin, esos símbolos ¿viste? No había ninguna intención premeditada, por parte nuestra, de chocar con ellos. Pero de pronto fue un golpe muy fuerte, vernos otra vez entre nosotros y ver a los que habían sido nuestros superiores. Al que se portó bien, uno lo saluda con afecto. Pero el que actuó mal te daba asco. Empezó la entrega de medallas y nos pusimos mal. Un nombre es solamente un nombre. Pero cuando nombraban a alguien que uno había conocido, un chico de tu misma edad que estaba muerto te ponías mal, muy mal. (…) Bueno, siguió así la cosa hasta que un general empezó a leer un discurso. Y a decir cosas que uno, a esa altura, ya no podía escuchar sin rebelarse. Dijo, por ejemplo, que ejército era la columna vertebral del país, y cosas por el estilo. Ahí explotamos todos, porque había padres desmayados del dolor, y este señor seguía diciendo esas cosas… (…)

-¿Advierten ustedes síntomas de temor o malestar en el gobierno ante las actividades que llevan a cabo?

Trinidad: Bueno, sí. Nosotros nos damos cuenta de que somos "gente molesta". Y es cierto porque quizás nosotros saquemos a la luz cosas que no son convenientes para… no te diría las Fuerzas Armadas como institución pero sí para algunas personas.





Vázquez: Nuestra política no es antimilitarista en absoluto. Cuando denunciamos estaquemientos a soldados por ejemplo, no estamos acusando a las Fuerzas Armadas sino a los oficiales o suboficiales que estaquearon soldados. Indudablemente hubo gente de las Fuerzas Armadas que respondió con altura y con valor, pero también hubo otra de la que nos avergonzamos como argentinos. Ahora, en un diario de la capital salió publicada una advertencia dirigida a militares, diplomáticos y autoridades eclesiásticas, emitida por el Ministerio de Cultura, en la que se refieren a las agrupaciones de ex combatientes como "subversivas" o de tendencias izquierdistas. Para el gobierno, todo aquél que hable de Malvinas, en especial los ex combatientes, es subversivo o izquierdista. Para que no nos "acusen" de eso se supone que tendríamos que ir a un boliche, a escuchar música disco y a gritar "God save de Queen". El problema que tienen los militares con nosotros, además que manejemos información precisa –ni más ni menos que el hambre y el frío que pasamos nosotros y ellos no- es que nos hemos ganado el respecto entre los cuadros inferiores de las Fuerzas Armadas. Hay gente, dentro de cada arma, que se está cuestionando lo mismo que nosotros pero el verticalismo escalafonario les impide hacer los planteos frontales que hacemos nosotros como civiles.

3-Los caminos de la justicia

Extracto de Fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (tribunal de alzada del Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) en el Expte. 24.661 "Pierre, Pedro Valentín y otro S/incidente de competencia y prescripción". 2009.

En la presentación, el denunciante señaló que durante el desarrollo de la guerra con el Reino Unido por la soberanía en las islas Malvinas fue sometido, al igual que muchos otros soldados, a un trato humillante y degradante por parte de los Funcionarios Públicos pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Relató que se desempeñó en el grupo de artillería de Fuerza Aérea (Gata 601) Batería "A" tercera sección y que en una oportunidad

desesperado ya que llevaba más de dos días sin comer se alejó para buscar alimento y al regresar fue descubierto por el Subteniente Alemansor, quien decidió castigarlo por la desobediencia, ordenando al cabo Pedro Valentín Pierre que lo estaqueara (calabozo de campaña). Así fue que lo tendieron en el suelo boca arriba a la intemperie, maniatado de pies y manos, colocaron una especie de paño encima que le cubría todo el cuerpo y así permaneció desde las 16:00 a las 24:00 hs. Que mientras estaba en esa posición escuchaba el impacto de distintos proyectiles en zonas cercanas, en las que por lo demás había a escasos metros 150 tanques de 250 litros de nafta cada uno, con el riesgo que ello implicaba. Que al ser liberado se encontraba desmayado por la hipotermia padecida y que habría muerto de no haber sido por la intervención de los soldados Julio Oscar Acuña y Eduardo Basualdo. Agregó que en el año 2001 se encontró con Pierre en las Olimpiadas anuales para veteranos de guerra de la ciudad de Tandil, quien alardeando delante de otros ex combatientes manifestó "miren quién entra, Darío Gleriano, pensar que yo a este negro lo estaqueé en Malvinas pero cómo lo quiero".

Secretaría de Derechos Humanos remitió una nueva denuncia, esta vez efectuada por Walter Alfredo Salas, quien relató que durante el conflicto se encontraba en la parte sur de Puerto Argentino cumpliendo funciones de chofer en el grupo autotransportado 4 (GA 4) que a raíz de un desperfecto en el camión asignado y ante el estado en que se encontraba resolvió caminar a buscar víveres junto con el soldado Omar Iglesias. Que al regresar el Sargento Mario Giurca les pidió explicaciones de lo ocurrido, ordenándoles a modo de castigo realizar saltos vivos. Que él se negó a efectuarlos y el Sargento le propinó una patada en los pies por la que cayó al suelo en forma inmediata. Que estando allí tirado Giurca ordenó a dos conscriptos que trajeran ponchos plásticos, colocó uno en el suelo y lo acostaron sobre el mismo en tanto lo taparon con el otro y le ataron los pies y una de las manos, lo que se conocía como estaqueamiento. Relató que permaneció 7 horas en esa posición, cubierto de hielo hasta que el teniente Reyes se enteró de la situación y ordenó que lo liberen. Debido al estado de congelación que registraban sus miembros debieron trasladarlo los soldados ya que no podía caminar.





Ratificadas ambas denuncias y atendiendo al lugar de comisión de los hechos, tanto el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2 como el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 10 se declararon incompetentes en razón del territorio, remitiendo ambas causas al Juzgado Federal de Río Grande.

… el Ministerio Fiscal solicitó la investigación de un total de setenta y cuatro hechos denunciados. Los actos denunciados habrían consistido en estaqueamientos a la intemperie por prolongados lapsos, en algunos casos sin abrigo ni zapatos; el enterramiento de pie en pozos que las mismas víctimas debían cavar; golpizas; la deliberada falta de provisión de elementos de subsistencia, en algunos casos la muerte por inanición y el homicidio de Rito Portillo. (…)

La mayoría de los declarantes se refirieron a la carencia de alimentos pese a la existencia de provisiones –las que eran en supuestamente repartidos entre la superioridad–. En este sentido merece especial atención la declaración de Mario Benjamín Romero quien pertenecía al Regimiento 5 de infantería de Paso de Los Libres, Compañía "A", a cargo del Tte. Estela. El mismo refirió que era asistente del jefe de la tercera sección Tte. Jorge Candia y ello le permitió comer bien cuando estaba de servicio. Manifestó que en la carpa comando había un cajón donde se guardaban provisiones, las que nunca repartían y que cuando se produjo al rendición fue escondida y tirada. Agregó que los soldados se procuraban la comida de cualquier modo, llegando algunos a comer carne de oveja aun a costa de saber que si los descubrían serían sancionados ya sea con estaqueamiento o enterramiento, consistiendo esta última en que el sancionado debía cavarse el pozo en el que se los enterraba hasta el cuello y en el que debían permanecer seis horas.

El homicidio de Rito Portillo fue relatado por Germán Navarro, Mario Pacheco y Marcos Omar Ojeda, quienes manifestaron que el Cabo Primero Cabrera –a cargo del Batallón Antiaéreo (FAPA) en Puerto Argentino- le tiró una ráfaga con la FAP y luego que Portillo cayera le siguió tirando. Germán Navarro agregó que al regresar al continente contó ante el Servicio de Inteligencia Naval lo ocurrido con Portillo y le dijeron que no podía contar lo que había vivido en la guerra. Y que cuatro o cinco días después fueron los jefes con un papel

completado a máquina con una declaración a favor de Cabrera diciéndole que debía firmarla, a lo que se negó, siendo amenazado con ser sometido al Consejo de Guerra.

(…) III.- El examen objetivo de los hechos denunciados, permite en principio y más allá de su eventual acreditación y encuadre jurídico, considerar que los mismos reúnen las características exigidas por el derecho internacional, para ser conceptuados delitos de lesa humanidad.

Solicitud derogación del decreto 886 Pensiones Honoríficas Malvinas. Informe realizado por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM) La Plata. 2011

Verdad, Justicia y Memoria:

A comienzo de la democracia, los ex soldados conscriptos de Malvinas, comenzaron a organizarse a través de instituciones sociales "Centros de Ex Combatientes" reclamando asistencia por parte del Estado Nacional y la conformación de una Comisión Legislativa Bicameral para que investigue y favorezca el esclarecimiento total de los hechos y responsabilidades durante el conflicto bélico del Atlántico Sur. Esta es una asignatura pendiente de las instituciones de la democracia en nuestro país. (…)

El Decreto:

Decreto 886/05 Art. 3º "Extiéndese el beneficio establecido por las Leyes Nº 23.848 y Nº 24.652 al personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentren en situación de retiro o baja voluntaria u obligatoria, esta última en tanto no se hubieran dado las situaciones a que se refiere el artículo 6º del Decreto Nº 1357/04, y que hubieran estado destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur."

El decreto 1357/04 en su articulo 6º dice "Los veteranos de guerra que hubieran sido CONDENADOS, o RESULTAREN CONDENADOS, por violación de los derechos humanos, por delitos de traición a la Patria, o por delitos contra el orden constitucional, la vida

democrática u otros tipificados en los Títulos IX, Cap. I; y X, Cap. I y II, del Código Penal, no podrán ser beneficiarios de las pensiones de guerra a que se refiere el presente decreto."

No hay en el Código Penal de la Nación un título o capítulo que defina cuáles son los "delitos que violan los derechos humanos". Existen los delitos contra las personas (homicidio, lesiones, aborto) contra el honor (calumnia, injuria); contra la integridad sexual (abusos sexuales), contra la libertad (privación ilegal de la libertad), contra la propiedad (hurto, robo) etcétera. Sí existe un Título que agrupa los delitos de traición a la patria (arts. 214 y siguientes) y un Título que agrupa los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional (Art. 226 a 236 del CP).

Sin perjuicio de que se puede en última instancia acudir a Tratados Internacionales o jurisprudencia extranjera para definir los delitos que violan los derechos humanos llamados delitos de "lesa humanidad" como aquellos que por su gravedad afectan a toda la sociedad en su conjunto.

Pero el decreto exige (para exceptuarlos del cobro de la pensión) que hayan sido CONDENADOS. No hubo condenados por responsabilidades en la Guerra de Malvinas, más allá de los tres comandantes (Galtieri, Anaya y Lami Dozo), que luego fueron indultados. En principio, ellos también podrían reclamar el cobro de la pensión, (los que todavía están vivos, o los derecho habientes), por cuanto han sido condenados como responsables de delitos tipificados en el Código de Justicia Militar, no de los que se mencionan en el Código Penal de la Nación.

(…) Los ex soldados conscriptos fuimos testigos de las aberraciones cometidas por oficiales y suboficiales de las FFAA, a través de los testimonios de los que sufrieron en carne propia, la tortura física, psicológica, los estaqueamientos y la traición. Fuimos testigos de la impericia y la irresponsabilidad por parte de quienes nos conducían.

Con el decreto citado se reconoce a 3500 oficiales y sub. oficiales de las FFAA otorgándole una pensión compatible con cualquier otro beneficio de carácter previsional o de retiro, engrosando además un padrón que asciende, con esta incorporación a más de 22.000 beneficiarios, números que difieren sustancialmente con los datos

histó ricamente conocidos de los efectivos destacados en el Teatro de Operaciones Malvinas.

Una sociedad jamás será justa si no condena la impunidad y a quienes violan la Constitución y los Derechos Humanos por ello solicitamos la derogación del Decreto 886/05.

Fragmento de Memorial Amicus Curiae presentado por la Comisión Provincial por la Memoria a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para solicitar se consideren delitos de lesa humanidad los crímenes cometidos contra los soldados en las islas. Marzo 2012.

(…) V. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

V.a. Materialidad ilícita. Calificación legal.

El objeto de investigación en la presente causa está compuesto por las supuestas torturas consistentes en estaqueamientos, enterramientos y deliberada falta de alimentación-, proferidas por personal superior de las Fuerzas Armadas a los soldados conscriptos que participaron en la contienda del Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982. (…)

V.b. Actuaciones Judiciales.

La Sala Primera de la Cámara Nacional de Casación -en los autos caratulados "Taranto, Jorge Eduardo s/ recurso de casación", resolvió hacer lugar –suceso jurisdiccional que provoca nuestra participación en estos autos en calidad de Amigos del Tribunal-, al pedido de prescripción de la acción penal formulado por la defensa del imputado Jorge E. Taranto y revocar con dicho acto la decisión previa de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia la cual había declarado imprescriptible tal persecución criminal (Expte. nº 24.661, 05 de agosto del año 2009, C.F.C.Rivadavia).

"Para que una conducta sea calificada como tal –refiriéndose a los delitos de lesa humanidad-, el acto del que se trate debe haber ocurrido en el marco de un ataque generalizado o sistemático a una población civil, supuesto que la acusación no ha demostrado en el sublite (voto doctor Madueño – Juez de la CN de Casación).

"(…) cabe señalar –sigue diciendo-, que en el caso no se ha demostrado que el ataque a quienes se señala como víctimas haya sido parte u objetivo de una política. En efecto no se advierte que las conductas disvaliosas que se pretenden investigar hayan sido la consecuencia de una política o plan determinado de ataque hacia una población o grupo en el escenario del conflicto bélico en territorio argentino del Atlántico Sur".

La Cámara evaluó entonces, que la ausencia probatoria del contexto político requerido por el tipo para tener por definida la figura de lesa humanidad, impedía calificar a los hechos denunciados e investigados (torturas) en el marco de las acciones imprescriptibles, según la Convención Sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. (…)

VII.a. Interpretación limitada de los principios que garantizan la búsqueda de la verdad y la reparación integral del daño.

La decisión de la Cámara de Casación que dio por extinguida la acción penal, sólo tuvo en mérito al momento de dictar sentencia -a los fines de estudiar la excepción de prescripción trabada por la defensa del señor Taranto-, al Estatuto de Roma y la conceptualización que el mismo texto brinda a los delitos de lesa humanidad que alcanzan su competencia.

Desde tal marco legal, la Sala I consideró que los hechos denunciados e investigados en la causa, no reunían el conjunto de cualidades típicas que el texto internacional pretendía (contexto político), provocando tal circunstancia, la imposibilidad de su protección temporal (Convención sobre Imprescriptibilidad).

En opinión de la ahora presentante, la naturaleza imprescriptible de una acción penal no se deposita exclusivamente en el contexto normativo que preceptúa el Estatuto de Roma, como entiende según su propia sentencia, la Cámara de Casación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado en reiteradas ocasiones que las obligaciones que derivan de los tratados multilaterales sobre derechos humanos para los Estados Partes no se agotan en el deber de no violar los derechos y libertades proclamados en ellos (deber de respeto), sino que comprenden también la obligación de garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción (deber de garantía).

La razón de la imprescriptibilidad, de los actos que ofenden a la integridad física y moral de una persona, a su dignidad y a su derecho de justicia en el marco de la Convención Americana, descansa en el deber de garantía del Estado Miembro (artículo 1.1. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). (…)

VII.c. Criterios de la Corte IDH que avalan la opinión del Amigo del Tribunal.

La Corte IDH interpreta como inadmisibles las disposiciones de amnistía, de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias, extralegales o arbitrarias y las desapariciones forzadas, todas ellas prohibidas por contravenir derechos inderogables reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos Corte IDH. (…)

El Estado Miembro del Sistema Interamericano está obligado a combatir la situación de impunidad, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares, quienes tienen derecho a conocer toda la verdad de los hechos, inclusive quiénes son todos los responsables de los mismos. Este derecho a la verdad, al ser reconocido y ejercido en una situación concreta, constituye un medio importante de reparación y da lugar a una justa expectativa de las víctimas, que el Estado debe satisfacer. A la luz de lo anterior, el Estado debe realizar inmediatamente las debidas diligencias para completar eficazmente y llevar a término, en un plazo razonable, las investigaciones abiertas y los procesos penales incoados en la jurisdicción penal común, así como activar, en su caso, los que sean necesarios, para determinar las correspondientes responsabilidades penales de todos los autores de los hechos cometidos. (…)





Nota publicada en el diario El día, 7 de agosto de 2011.

Las tumbas NN de Malvinas, una herida abierta a casi 30 años de la Guerra

Quedan en las islas 123 cuerpos sin identificar. Entre ellos estarían los de soldados del Regimiento 7 y de la Décima Brigada de La Plata

(…) En el cementerio de Darwin, un centenar de kilómetros al oeste de Puerto Argentino, apenas 114 de las 237 tumbas tienen nombre propio. El resto, como rezan sus lápidas, pertenece a un "Soldado argentino sólo conocido por Dios". Se supone que en ellas estarían sepultados algunos de los chicos que nunca volvieron de la guerra. Lo cierto es que en casi treinta años nadie se ha ocupado de devolverles su identidad.

Para saldar esa deuda, el Centro de Ex Combatientes de La Plata y su par de Chaco presentaron el martes pasado una medida extraordinaria ante la Justicia Federal. A través de ella reclaman que el Estado Argentino disponga las acciones necesarias para garantizar, en el marco de su competencia, tanto el derecho a la identidad de los sepultados en Darwin como el derecho a conocer la verdad sobre sus muertes.

Con ese propósito, los amigos y familiares de caídos en Malvinas exigen que sean enviados a las islas especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense, el mismo que ha identificado a decenas de desaparecidos de la última dictadura en cementerios de todo el país. Su reclamo, que no es nuevo pero que ahora llega a la Justicia, viene a dejar a la vista una faceta poco conocida de la irresponsabilidad y negligencias que sufrieron los soldados argentinos por parte de sus mandos naturales: la del desinterés por los muertos.

Fosas comunes

"La búsqueda y recolección de cuerpos, según el propio director del Hospital Militar de Malvinas, se realizó correctamente hasta el 21 de mayo. Hasta esa fecha, los muertos eran identificados y sepultados en el viejo cementerio de Puerto Argentino. Después de esa fecha, es decir en el tramo final de la guerra, cuando se produce la gran

mayoría de las bajas, la tarea quedó librada a los medios disponibles, y fueron en general los ingleses quienes se encargaron de sepultar a los caídos argentinos en los mismos campos de batalla utilizando para eso a los prisioneros", explica Mario Volpe, un ex combatiente de nuestra ciudad.

Carlos Amato cuenta haber sido uno de los soldados a los que les tocó esa tarea tras caer en manos de los ingleses durante el ataque a Monte Longdon. "Nos formaron en grupos de cinco, nos dieron palas y nos pusieron a cavar una fosa común. Pero con veinte kilos de menos, estábamos tan débiles que dábamos unas paladas y nos desmayábamos; entonces traían a otro grupo para que siguiera cavando; todo eso en medio de un fuego de artillería tan intenso que nos obligaba a tirarnos encima de los muertos para cubrirnos", relata el presidente del Centro de Ex Combatiente de La Plata.

Amato, quien recuerda haber sepultado aquel día doce cuerpos antes de que los ingleses se lo llevaran dejando la tarea a medio terminar, dice que sólo pudo reconocer a tres compañeros entre todos ellos: a dos por sus caras y al tercero por una carta que le sacaron del bolsillo. Y es que "ninguno tenía chapa de identificación, como el 80 por ciento de los soldados que salimos del Regimiento 7", asegura.

El hecho es que de los treinta caídos que sufrió el Regimiento 7 de La Plata, el que mayor número de bajas tuvo durante la guerra, sólo seis pudieron ser identificados hasta hoy. El resto estaría enterrado en tumbas sin nombre.

"Muertos en combate"

(…) "Apenas llegamos a Buenos Aires, nos tuvieron dos días en la Escuela Lemos y ahí se reconstruyeron las listas de caídos. Los oficiales gritaban por ejemplo: ¿qué pasó con Fulano? ¿está en el hospital? ¿murió? ¿y Mengano?. Entonces, cuando decías haber visto a algún compañero caído te pedían que firmaras como testigo su acta de fallecimiento. Las identificaciones se hicieron así, de memoria", asegura Ernesto Alonso, el secretario de relaciones institucionales del Centro de Ex Combatientes de La Plata. (…)

Lo mismo pasó con "tantos otros de los que no se supo nada o que murieron de hambre o frío, o por negligencias de sus superiores.





Muchos figuran como muertos en combate cuando en realidad su destino fue otro. Precisamente por eso es que le estamos reclamando al Estado que, además de identificar a los caídos, determine las causas sus decesos", dice Ernesto Alonso.

"Solo conocido por Dios"

(…) "Después de la guerra hubo varios intentos de los británicos por hacer un intercambio de información con nuestro país para identificar a los caídos. El gobierno militar nunca los respondió. De hecho, así como durante meses quedaron soldados argentinos en las islas para ayudar en la localización de campos minados, también podría haber quedado gente que se encargara de identificar a los muertos. Sin embargo eso no se hizo, porque no interesaba", sostiene Ernesto Alonso.

"Los militares ni los gobiernos que les siguieron se hicieron cargo de explicarles a esas familias qué pasó con sus hijos. Fuimos nosotros los que tuvimos que hacerlo en la medida en que nos fue posible -dice-. Sabemos que el reclamo que llevamos a la Justicia es difícil, porque existe una situación de ocupación sobre las islas. Pero es un reclamo justo. Y nunca en la historia un país le ha negado a otro el derecho a conocer la identidad de sus caídos", asegura Alonso.

Para trabajar en el aula

Ejes sugeridos

-La guerra de Malvinas en el marco de la última dictadura militar. El terrorismo de estado, en el continente y en las islas.

-El rol de la justicia. Los delitos de lesa humanidad en Malvinas.

-Las memorias de la guerra: Cuando se intenta constituir en héroes a los represores.

Para analizar

A partir de los documentos:

¿Qué elementos nos aportan para analizar la guerra de Malvinas como parte indisoluble de la dictadura militar?

¿Qué actores están presentes en los documentos? ¿Qué reclaman y a quien se lo reclaman? ¿Cuáles son las acciones que llevan adelante? ¿Qué miradas expresan?

En cuanto a los testimonios ¿Qué acontecimientos relatan? ¿Cuáles son las denuncias? ¿Cuáles los delitos? ¿Qué discusiones se establecen? ¿Con respecto a qué cuestiones?





Para pensar

A partir de los argumentos en la disputa judicial por visibilizar y juzgar los delitos cometidos durante la guerra como crímenes de lesa humanidad, ¿Qué piensan sobre el debate? ¿Cuál les parece es el rol que tiene la justicia en relación al pasado?

¿Por qué creen que se pide que las torturas en Malvinas se consideren como crímenes de lesa humanidad?

¿Conocen otros casos de torturas que la justicia este tratando o juzgando?

¿Hay alguna diferencia con esos otros casos?

¿Cuál creen que es la importancia que esos delitos puedan ser juzgados después de treinta años?

Para investigar

A través de entrevistas buscar en la localidad que se conoce y que se piensa sobre esto que pasó en la guerra de Malvinas.

Averiguar si en la localidad ha habido casos de ciudadanos que hayan recibido torturas o malos tratos de parte del Estado, ahora o en el pasado.



38

Anexo





Notas periodísticas

1. Violaciones a los derechos humanos

La otra guerra

Cuatro ex conscriptos, veteranos de guerra, cuentan sus experiencias en las islas, donde fueron testigos y víctimas de maltratos, hambrunas, congelamientos, estaqueadas y otras torturas aplicadas por sus propios jefes

http://www.pagina12.com.ar/diario/principal/index-2012-04-02.html

Malvinas: cómo torturaban los militares argentinos

Crímenes de guerra

http://veintitres.infonews.com/nota-4198-politica-Crimenes-de-guerra.html

Daniel Lillo, torturado con picana en Malvinas. Recuerdos que queman

http://veintitres.infonews.com/nota-4523-sociedad-Recuerdos-que-queman.html

2. Criminales en el continente y en las islas

"No me olvido de la cara de Giachino"

El testigo del juicio por los delitos cometidos en la Base Naval de Mar del Plata asegura que el capitán de fragata considerado héroe de la guerra fue en realidad un integrante de la represión. Su testimonio no es el único.

http://tiempo.infonews.com/2012/04/03/argentina-72036-no-me-olvido-de-la-cara-de-giachino.php

3. Tumbas sin identificar en Malvinas

Las torturas en Malvinas y la identificación de los NN en Darwin, las banderas de los ex combatientes hoy

http://www.telam.com.ar/nota/20499

4. Los caminos de la justicia

Recurso por torturas en las Malvinas

http://www.clarin.com/politica/Recurso-torturas-Malvinas_0_616138441.html

"Estuve estaqueado y sin comer"

La Comisión por la Memoria y el Centro de Ex Combatientes le solicitaron a la Corte Suprema que revierta un fallo de la Cámara de Casación. "Los

abusos durante la guerra estuvieron enmarcados en el plan sistemático de represión y exterminio", dijo Hugo Cañón.

http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-190522-2012-03-27.html

28.01.2012 | Entrevista exclusiva a Javier Augusto De Luca
"Nadie puede impedir que el máximo tribunal trate un tema federal"
Es fiscal general ante la Cámara de Casación Penal y titular de la cátedra de Derecho Penal de la UBA.

http://tiempo.infonews.com/notas/nadie-puede-impedir-que-maximo-tribunal-trate-tema-federal#.TyPpDuyVPeA.facebook

Libros

-Vassel Pablo Andrés (comp.). **Corrientes en Malvinas. Memoria, verdad, justicia y soberanía.** La Plata, Ediciones Al Margen, 2007

-Guber, Rosana. **¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda.** Buenos Aires, Fondo Nacional de Cultura Económica, 2001.

-Palermo, Vicente. **Sal en las heridas.** Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

-Lorenz, Federico. **Las guerras por Malvinas.** Buenos Aires, Edhasa, 2006.

-Raggio, Sandra; Salvatori, Samanta (coord). **Efemérides en la Memoria.** Rosario, CPM-Homo Sapiens, 2012.

-Fogwill, Rodolfo. **Los pichiciegos, visiones de una batalla subterránea.** Interzona, Buenos Aires, 2006.

-Gamerro, Carlos. **Las Islas.** Norma, Buenos Aires, 2007.

-Forn, Juan y otros. **La guerra de Malvinas (Argentina, 1982)**. Biblos, Buenos Aires, 2007.

Videos

Malvinas, historia de traiciones, Jorge Denti, 1984.

No tan nuestras, Ramiro Longo, 2005.

Vol 5. Mapas para (des)andar memorias Colección de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Programa Jóvenes y Memoria, Comisión Provincial por la Memoria.





Vol 6. Generaciones: entre palabras y miradas. Colección de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Programa Jóvenes y Memoria, Comisión Provincial por la Memoria.

Otros materiales

-**Serie fotográfica "Las islas en el continente":** once tarjetones con fotografías y textos que retratan la experiencia de la guerra de Malvinas en el continente.

-**Dossier "Malvinas y el después":** Recorrido histórico sobre el conflicto de Atlántico Sur.

Consultar otros recursos en: http://www.comisionporlamemoria.org/investigacionyenseñanza/recursos-malvinas.html

Para solicitar los materiales contactarse con:

Dirección de Promoción y Transmisión de la Memoria
E-mail: educacioncpm@speedy.com.ar
Sede provisoria Calle 7 Nº 499 (esq 42) La Plata
TEL: 0221-483-1737